ACTA DE EVALUACIÓN

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN – ID Nº 233266

En la ciudad de Asunción, a los 07 días del mes de setiembre del año 2012, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo 972 e/ EEUU, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para **Adquisición de Productos de papel y cartón – ID Nº 233266,** por la modalidad de Contratación Directa.

Conforman el comité de evaluación la Sra. Luz María Bobadilla, Miembro del Consejo Directivo y la Directora de la UOC, la Sra. Paola Ferreira quien se encuentra certificada por la DNCP.

El acto de apertura de sobres se realizó el 30 de agosto de 2012, a las 12:30hs, en el cual se presentaron las siguientes empresas y presentaron los siguientes montos totales:

1- Handrug - Soluciones Corporativas	27.670.155 Gs.
2- Distribuidora MyC	29.688.950 Gs.
3- Sistenet – Soluciones Informáticas	27.880.200 Gs.

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como ser el formulario de la oferta, documento de identidad del firmante y la declaración jurada del artículo del 40, declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10 y constancia del SIPE y se observa que las empresas presentan dichas documentaciones completas.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el total,* se ha verificado que la menor oferta corresponde para la firma:
HANDRUG – SOLUCIONES CORPORATIVAS

La empresa Handrug – Soluciones Corporativas, con el menor precio ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos/Empresas	Handrug – Soluciones Corporativas
El Formulario de oferta – Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la renta o Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de patente municipal al día.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	cumple
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w.	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple
Constancia del SIPE	cumple

Motivos de calificación:
Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma: **HANDRUG – SOLUCIONES CORPORATIVAS**

Conclusión:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de las ofertas y que la misma se realizará por EL TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, recomienda:

Realizar la adjudicación disminuyendo las cantidades de algunos ítems, debido a que sobrepasa nuestra disponibilidad presupuestaria, basándose en la Circular Nº 03/2006 la cual hace referencia, ***"que se podrán disminuir la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".-***

Se variaron las cantidades en todos los ítems:

ITEM	Cantidad Solicitada	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cantidad Adjudicada
2	150	Resma papel tamaño A4	100
3	150	Resma papel tamaño oficio	100
5	750	Cartulinas	300
9	100	Banderitas señaladores de 25.4mm x 43.2mm	50
10	100	Cubos de papel de 9x9cm	50
18	50	Papel contac transparente	35
19	150	Paquete de separadores de cartulina	100
20	150	Pañuelos de papel tissue en caja	100
21	150	Pañuelos en paquetes individuales	100
22	300	Servilletas de hojas doble de 50 unid. De 24cmx 23.5cm	100
23	150	Servilletas de hojas doble de 50 unid. De 33.5 x 33cm	100
24	300	Toallas de papel para manos para dispenser	100
25	200	Paquetes de toallas de papel para cocina	100
26	200	Papel higiénico	100
27	550	Carpetas de cartulina tamaño oficio	300

Y por lo tanto, recomienda la adjudicación a las siguientes firmas:

HANDRUG – SOLUCIONES CORPORATIVAS **RUC Nº 4022404-0**
Luis A. del Paraná 233 c/ Acceso Sur – Tel: 942917

Total Adjudicado: Gs. 16.396.605 (Dieciséis millones trescientos noventa y seis mil seiscientos cinco guaraníes)

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

PAOLA FERREIRA DOS SANTOS
DIRECTORA UOC
Funcionaria Certificado por la DNCP

LUZ MARIA BOBADILLA
MIEMBRO DEL CONSEJO
FONDEC